INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II DEL H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR". No– CPS – 058 DEL 30 DE ENERO DE 2025

Doctora

NATHALIE DANITZA MENDOZA MEJIA
SUPERVISOR

ASUNTO: I INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II DEL H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR".." No– CPS – 058 DEL 30 DE ENERO DE 2025

Con toda atención me permito presentar Informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 03 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 02 DE MAYO DE 2025, en los siguientes términos:

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	03 DE ABRIL DE 2025 HASTA EL 02 DE MAYO DE 2025
FECHA DE PRESENTACION	06 DE MAYO DEL 2025
NUMERO DE INFORME	03

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIÓN ESPECIFICA.	ACTIVIDAD REALIZADA,	SOPORTE>EVIDENCIA
1. Asesorar, proyectar y estudiar los Proyectos de Acuerdo que el Honorable Concejal (a) requiera.	- no se me requirió para este periodo	no se me requirió para este periodo
2. Elaborar las proposiciones, ponencias y cuestionarios de citación y/o invitación de los funcionarios de la Administración Central e Institutos Descentralizados, y demás personas, que requiera por las Comisiones Permanentes y/o Sesiones, Plenarias de la Corporación, con el objeto de ejercer control político.	- PONENCIA (ASPECTOS JURÍDICOS) DEL: PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO No. 037 DEL 3 DE ABRIL DEL 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025- BUCARAMANGA - INVISBU Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Se encuentra evidencia cargada en el DRIVE
3. Elaborar, presentar y hacer seguimiento a los Derechos de Petición que le indique el Concejal (a), en aras de ejercer el control político del Municipio, Gobernaciones, Entidades Nacionales, Organismos de Control y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden.	PROYECTE LAS SIGUIENTES PETICIONES: - REPARACION DE REFLECTORES UBICADOS EN LA CANCHA DE MICROFÚTBOL BARRIO MANZANARES. - PODA DE ÁRBOLES JUNTO A REFLECTORES UBICADOS EN LA CANCHA MICROFÚTBOL DE MANZANARES. - ADICIONAR REFLECTORES PARA CANCHA DE MANZANARES. - SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE AVALÚO CATASTRAL E IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE LOS AÑOS 2024 Y 2025 LEONOR PARRA DE PEÑARANDA	Se encuentra evidencia cargada en el DRIVE

RECIBIDO POR
Tesorería General Concejo Municipal de Bucaramanga
06 MAY 2025

RECIBIDO POR
Oficina Asesora Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga

Scanned with CamScanner

4.	Asistir y participar en foros y debates de interés social, culturales, económicos, financieras, jurídicas en pro de la comunidad, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Concejal (a). En el caso en que se requiera, llevar a cabo la socialización de Proyectos de Acuerdo, Cabildos Abiertos o Temas de Interés	- no se me requirió para este periodo	no se me requirió para este periodo
5.	Colaborar al Concejal (a) con la elaboración de estudios socioeconómicos y de gestión, recopilación de elementos de juicio y compilación de normas legales para la toma de decisiones relacionadas con la formulación y aprobación de proyectos de acuerdo y/o cualquier otra decisión por parte del Concejal (a) dentro de la Corporación.	- no se me requirió para este periodo	no se me requirió para este periodo
6.	Brindar apoyo permanente al Concejal (a) en las Comisiones Permanentes y/o Sesiones, Plenarias Ordinarias o Extraordinarias.	- Se realizó acompañamiento en las plenarias brindando apoyo en el concejo y en las Comisiones Permanentes y/o Sesiones, Plenarias Ordinarias o Extraordinarias.	Se encuentra evidencia cargada en el DRIVE

Lucia B Vega S.
LUCIA BEATRIZ VEGA SERRANO
C.C . 63.325.867 de Bucaramanga
CONTRATISTA

RECIBIDO POR
Tesorería General Concejo Municipal de Bucaramanga
06 MAY 2025

RECIBIDO POR
Concejo Municipal de Bucaramanga

Scanned with CamScanner

Gmail

maria lucia pardo contreras <malu.pardo07@gmail.com>

CARGUE EVIDENCIA CONTRATOS DE JURIDICA 2025

Formularios de Google <forms-receipts-noreply@google.com>
Para: <malu.pardo07@gmail.com>

lun, 5 de may., 2:17 p.m.

Google Forms

Gracias por llenar CARGUE EVIDENCIA CONTRATOS DE JURIDICA 2025

Esta es la respuesta que se recibió al formulario.

CARGUE EVIDENCIA CONTRATOS DE JURIDICA 2025

Correo electrónico *

malu.pardo07@gmail.com

NUMERO DE CONTRATO *

058

RECIBIDO POR
Tesoreria General Concejo Municipal de Bucarmanga
06 MAY 2025

FECHA CONTRATO *

RECIBIDO POR

Scanned with CamScanner

DD MM AAAA

30 / 01 / 2025

NUMERO DE CEDULA *

63325867

NOMBRE Y APELLIDOS *

Lucía Beatriz Vega serrano

NUMERO TELEFONICO *

3168689242

CARGUE DE EVIDENCIAS

Puede cargar un solo archivo en pdf o varios en WinRAR

*

Archivos enviados

_EVIDENCIAS CPS 058-2025 CUENTA DE COBRO 3 - LUCIA BEATRIZ VEGA SERRANO. (1).docx - maria lucia pardo contreras.pdf

MES DE COBRO *

ABRIL

RECIBIDO POR

Tesorería General Concejo Municipal de Bucarmanga

06 MAY 2025

RECIBIDO POR

Scanned with CamScanner

NUMERO DE CUENTA *

CUENTA 03

VALOR A COBRAR *

5000000

Crear tu propio Formulario de Google
¿El formulario parece sospechoso? Informe

RECIBIDO POR
Tesoreria General Concejo Municipal de Bucarmanga
06 MAY 2025

RECIBIDO POR
Oficina Asesora Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga

Scanned with CamScanner

NUMERO DE CONTRATO	No. 058-2025
FECHA DE CONTRATO	30 DE ENERO DE 2025
CONTRATISTA	LUCIA BEATRIZ VEGA SERRANO
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25,000,000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES.
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO II DEL H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	NATHALIA DANITZA MENDOZA MEJIA
CARGO	OFICINA JURÍDICA
PERÍODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME	Del 03 de abril de 2025 al 02 de mayo de 2025
FECHA DE PRESENTACIÓN	06 de mayo de 2025
NUMERO DE INFORME	TERCERO (3)

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Asesorar, proyectar y estudiar los Proyectos de Acuerdo que el Honorable Concejal (a) requiera.

- NO SE ME REQUIRIÓ PARA ESTE PERIODO

RECIBIDO POR
Tesorería General Concejo Municipal de Bucarmanga
06 MAY 2025

EVIDENCIAS / SOPORTE

IMÁGENES
No se requirió para el presente informe

2. Elaborar las proposiciones, ponencias y cuestionarios de citación y/o invitación de los funcionarios de la Administración Central e Institutos Descentralizados, y demás personas, que requiera por las Comisiones Permanentes y/o Sesiones, Plenarias de la Corporación, con el objeto de ejercer control político.

ACTIVIDAD REALIZADA

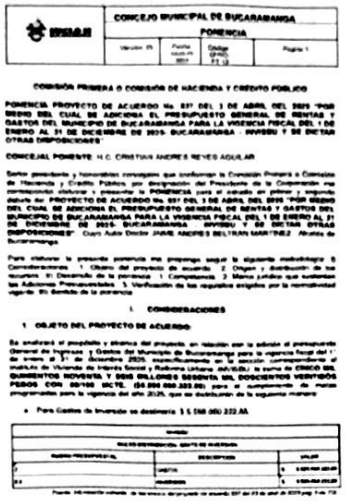
- PONENCIA (ASPECTOS JURÍDICOS) DEL: PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO No. 037 DEL 3 DE ABRIL DEL 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025- BUCARAMANGA - INVISBU Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

RECIBIDO POR
Oficina Asesora Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga

Scanned with CamScanner

EVIDENCIA / SOPORTE

IMÁGENES



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PONENCIA

Versión: 03 | Fecha: AAAA-MM-DD 2025 | Código: EPMO-FT-13 | Página 1

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO No. 037 DEL 3 DE ABRIL DEL 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 BUCARAMANGA - INVISBU Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

CONCEJAL PONENTE: H.C. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Señor presidente y honorables concejales que conforman la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público por designación del Presidente de la Corporación me corresponde elaborar y presentar la PONENCIA para el estudio en primer y segundo debate del PROYECTO DE ACUERDO No. 037 DEL 3 DE ABRIL DEL 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 BUCARAMANGA - INVISBU Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Cuyo Autor Doctor JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ Alcalde de Bucaramanga

Para elaborar la presente ponencia me propongo seguir la siguiente metodología: I. Consideraciones. 1. Objeto del proyecto de acuerdo. 2. Origen y distribución de los recursos. II. Desarrollo de la ponencia. 1. Competencia. 2. Marco jurídico que sustentan las Adiciones Presupuestales. 3. Verificación de los requisitos exigidos por la normatividad vigente. III. Sentido de la ponencia

I. CONSIDERACIONES

1. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Se analizará el presente proyecto de acuerdo del presupuesto, en relación con la adición al presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de Diciembre 2025, específicamente en la sección correspondiente al Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana (INVISBU) la suma de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS BILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 00/100 MCTE. ($5.596.060.222,00) para el cumplimiento de metas programadas para la vigencia del año 2025, que se distribuirán de la siguiente manera:

- Para Gastos de Inversión se destinaría: $ 5.596.060.222,00.

INVISBU		
GASTOS DE INVERSIÓN, GASTO DE INVERSIÓN		
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	$ 5.596.060.222,00
2.3	INVERSIÓN	$ 5.596.060.222,00

Fuente: Información extraída de los anexos del proyecto de acuerdo 037 del 03 de abril de 2025 pag. 5 de 10



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PONENCIA

Versión: 03 | Fecha: AAAA-MM-DD 2025 | Código: EPMO-FT-13 | Página 2

2. ORIGEN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

De acuerdo al cierre fiscal con corte de diciembre 31 de 2024 y certificación No.012 de la profesional universitaria Grado 22 con funciones de Contadora Pública del instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, proyectó en fecha 18 de febrero de 2025, y las certificaciones 015 del 18 de febrero del 2025 suscritas, expedidas por la Tesorera General de la misma entidad, se encuentran disponibles en bancos los siguientes sumas:

FUNCIONAMIENTO	$3.388.146.146,48
INVERSIÓN	$5.487.379.466,81
TOTAL RECURSOS PROPIOS	$7.875.425.606,69

Fuente: Información extraída de los anexos del proyecto de acuerdo 037 del 03 de abril de 2025 pag. 5 de 10

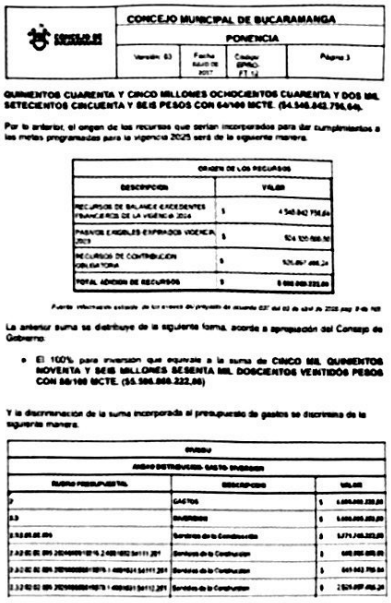
De igual manera, se adjunta el Estado de Tesorería con fecha de corte de diciembre 31 de 2024 expedida por la Tesorera General de la entidad descargado de la siguiente manera:

Por lo tanto, se refleja unos disponibilidades y un traslado por valor de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 69/100 MCTE. ($3.389.081.044,69), cumpliendo como un requisito por excedentes financieros y a la fecha de cierre de CUATRO MIL

RECIBIDO POR

06 MAY 2025

Tesorería General Concejo Municipal de Bucaramanga



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PONENCIA

Versión: 03 | Fecha: AAAA-MM-DD 2025 | Código: EPMO-FT-14 | Página 3

QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 64/100 MCTE. ($4.548.842.756,64).

Por lo anterior, el origen de los recursos que serían incorporados para dar dar cumplimientos a las metas programadas para la vigencia 2025 será de la siguiente manera:

ORIGEN DE LOS RECURSOS	
DESCRIPCIÓN	VALOR
RECURSOS DE BALANCE EXCEDENTES FINANCIEROS DE LA VIGENCIA 2024	$ 4.548.842.756,64
PASIVOS EXIGIBLES EXPIRADOS VIGENCIA 2023	$ 924.120.666,50
RECURSOS DE CONTRIBUCIÓN OBLIGATORIA	$ 525.057.466,24
TOTAL ADICIÓN DE RECURSOS	$ 5.996.060.222,88

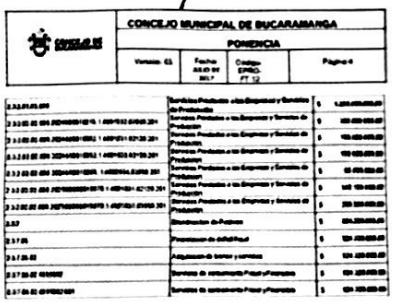
Fuente: Información extraída de los anexos del proyecto de acuerdo 037 del 03 de abril de 2025 pag. 5 de 10

La anterior suma se distribuye de la siguiente forma, acorde a aprobación del Consejo de Gobierno:

- El 100% para inversión que equivale a la suma de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 00/100 MCTE. ($5.596.060.222,00)

Y la discriminación de la suma incorporada al presupuesto de gastos se discrimina de la siguiente manera:

INVISBU		
AREAS DESTINADAS: GASTO INVERSIÓN		
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	$ 5.596.060.222,00
2.3	INVERSIÓN	$ 5.596.060.222,00
2.3.2.02.02.009	Servicios de la Construcción	$ 5.571.745.222,00
2.3.2.02.02.009.2024000100151.2.4001002.041111.201	Servicios de la Construcción	$ 525.057.466,24
2.3.2.02.02.009.2024000000010075.1.4001001.041111.201	Servicios de la Construcción	$ 4.548.842.756,64
2.3.2.02.02.009.2024000000010075.1.4001001.041112.201	Servicios de la Construcción	$ 924.120.666,50



CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PONENCIA

Versión: 03 | Fecha: AAAA-MM-DD 2025 | Código: EPMO-FT-13 | Página 4

2.3.2.01.01.009	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	$ 1.200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2024000100151.1.4001002.041000.201	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	$ 500.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2024000100151.1.4001001.041120.201	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	$ 100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2024000100151.1.4001004.041120.201	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	$ 100.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2024000100151.1.4001004.041000.201	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	$ 50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2024000000010075.1.4001001.041120.201	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	$ 1.000.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2024000000010075.1.4001001.041000.201	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	$ 200.000.000,00
2.3.7	Distribución de Pasivos	$ 924.120.666,50
2.3.7.01	Prescripción de obligaciones	$ 924.120.666,50
2.3.7.01.02	Adquisición de bienes y servicios	$ 924.120.666,50
2.3.7.01.02.4310000	Servicios de construcción Pasivo Financiero	$ 924.120.666,50
2.3.7.01.02.4310000201	Servicios de construcción Pasivo Financiero	$ 924.120.666,50

Fuente: Información extraída de los anexos del proyecto de acuerdo 037 del 03 de abril de 2025 pag. 5 de 10

II. DESARROLLO DE LA PONENCIA

1. COMPETENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 numeral quinto de la Constitución Política, el numeral 6 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 32 de la ley 136 de 1994, el artículo 100 del Decreto Municipal 0075 de 2008,2 "Por el cual se compilan los acuerdos municipales 052 de 1996, 016 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga" el Concejo Municipal es competente para conocer, debatir y decidir sobre el proyecto de acuerdo 035 de 2024.

2. MARCO JURÍDICO

Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia dispone que "Son atribuciones del alcalde: (...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo" (...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económicos y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. El literal d) del numeral 1 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece como función del alcalde dirigir la acción administrativa

El artículo 71 de la ley 136 de 1994, determina que los proyectos de acuerdos pueden ser presentados por iniciativa de los alcaldes ante los Concejos Municipales.

El artículo 100 del Decreto Municipal 075 de 2008 Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, dispone que en las Entidades Descentralizadas los juntas o consejos directivos

RECIBIDO POR

Oficina Asesora Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga

Scanned with CamScanner

ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS.

Que mediante Acuerdo 036 de 04 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal fijó el "Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones" liquidado mediante Decreto Municipal 420 del 06 de diciembre de 2024

Que mediante el Decreto N° 0420 del 06 de diciembre del 2024 la alcaldía de Bucaramanga liquida el Acuerdo N° 036 del 04 de diciembre de 2024 por medio del cual se fija el presupuesto general de Rentas y Gastos, para la vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre de 2025.

Resolución No. 671 del 26 de diciembre de 2024 el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Municipio de Bucaramanga, liquido el presupuesto General de Ingresos y de Gastos del INVISBU para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2025

Resolución 014 del 16 de enero de 2025 expedida por el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU "se constituyen las cuentas por pagar para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024"

Resolución 014 del 16 de enero de 2025 expedida por el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU " se constituyen las Reservas Presupuestales para la vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

2. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

La normatividad que regula la institución de las adiciones presupuestales está contenida en el artículo 345 y 347 de la Constitución Nacional, el decreto 111 de 1996 y específicamente en los artículos 35 y 100 del decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.

La ley 819 de 2003, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones; en su inciso cuarto del artículo 7 establece la obligación del Secretario de hacienda de los entidades territoriales de realizar el análisis del impacto fiscal de las normas en los trámites de proyectos de acuerdo que ordene el gasto.

El Decreto 076 de 2005, "Estatuto Presupuestal del Municipio de Bucaramanga", en su artículo 35 prescribe lo siguiente: NATURALEZA Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL A NIVEL MUNICIPAL CONFIS

Estará adscrito a la Secretaría de Hacienda Municipal, será el rector de la política fiscal y coordinará el Sistema Presupuestal. En los Entidades descentralizadas, serán las Juntas Directivas las rectoras de las referidas políticas.(negritas agregadas)

Así mismo, se establece que las funciones del CONFIS municipal y las Juntas Directivas de las Entidades Descentralizadas serán las siguientes.

Dar concepto previo y favorable sobre todas las decisiones administrativas que impliquen un cambio o variación en los ingresos y gastos públicos del orden municipal, así como el financiamiento del sector público municipal.

Por otra parte, el artículo 100 del mismo decreto establece los siguientes requisitos:

Artículo 100. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. *Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se podrán abrir créditos adicionales por el Concejo, de acuerdo con las siguientes condiciones:*

1. El Alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

2. Ni el Concejo ni el Alcalde podrán abrir créditos adicionales al Presupuesto, sin que en el Acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se financiarán el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el mismo que se trata de créditos abiertos mediante contracréditos al Presupuesto de Gastos.

3. La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los Establecimientos Públicos del orden Municipal para abrir los créditos adicionales al Presupuesto será certificada por el Jefe de Presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.

4. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces del respectivo órgano.

5. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por el Concejo Municipal sino a solicitud del Gobierno Municipal por conducto del Secretario de Hacienda.

PARÁGRAFO 1. Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del Municipio. El Consejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal. Para la fecha de su compagnación en la Secretaría del Tesoro y aprobará por lo menos el 20% al establecimiento público o fondo rotatorio que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administren contribuciones parafiscales.

EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO CUENTA CON LOS SIGUIENTES SOPORTES

1. Acuerdo 001 - 2025 del 17 de marzo de 2025 "Por medio del cual se aprueba la Adición de los Recursos del Balance-Excedentes Financieros Vigencia 2024, Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas 2023, Recursos de Contribución Obligatoria de Vivienda de Interés social (V.I.S.), Vivienda de Interés Prioritario (V.I.P), Y Creación e Incorporación de nuevos presupuestales de la Vigencia 2025" CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU (pag 12- 17)
2. Certificación fechada diecinueve (19) días del mes de febrero de 2025 Tesorero General Del Instituto De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana Del Municipio De Bucaramanga "Invisbu" Que a 31 de diciembre de 2024, el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga "INVISBU", contaba con recursos en sus Cuentas Bancarias para respaldar el total de Reservas Presupuestales vigencia 2024 por valor de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.950.027.164,89) MCTE. y Cuentas por Pagar vigencia 2024 por valor de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON 00/100 ($221.356.917,00) MCTE. (pag 34)
3. Certificación fechada diecinueve (19) días del mes de febrero de 2025 Tesorero General Del Instituto De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana Del Municipio De Bucaramanga "Invisbu" Que a 31 de diciembre de 2024 una vez descontadas las Reservas Presupuestales Cuentas por Pagar y Pagos a Terceros, se encuentran disponibles en las Cuentas Bancarias, para atender los Pasivos Exigibles vigencias expiradas de la vigencias 2023 por valor de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($524.320.000,00).
4. Certificación fechada diecinueve (19) días del mes de febrero de 2025 Tesorero General Del Instituto De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana Del Municipio De Bucaramanga "Invisbu" a corte del 31 de diciembre de 2024 se cuenta con los siguientes saldos TOTAL RECURSOS PROPIOS $7.919.423.800,66 (Pag 36)
5. Certificación fechada doce días (12) del mes de marzo de 2025 Tesorero General Del Instituto De Vivienda De Interés Social Y Reforma Urbana Del Municipio De Bucaramanga "Invisbu" Que a 31 de enero de 2025 en la Cuenta de Ahorro No. 484070132 denominada CONTRIBUCIÓN VIS VIP del Banco Itaú se encuentra la transferencia recibida por valor de QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 ($525.897.466,00) MCTE. (Pag 39)
6. Resolución No. 014 del 16 de enero del 2025 Por la cual se constituyen las reservas presupuestales y las cuentas por pagar del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU correspondientes a la vigencia Fiscal 2024" (Pag 40-47)
7. Resolución no. 686 del 23 de diciembre de 2024 "Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Familiares de Vivienda Municipal Complementarios asignados en las vigencias 2023 y 2024 para la adquisición de vivienda nueva o usada (pag 48-65)
8. Certificación del secretario de hacienda del municipio de Bucaramanga y profesional especializado (Pag 94)
9. Acta No. 012 marzo de 18 de 2025 Consejo de Gobierno (Pag 98)

Visto los aspectos antes señalados, pongo a consideración de la Comisión Primera plena de la Plenaria del Honorable Concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo para que sea estudiado, analizado y debatido y en consecuencia cada una de las honorables concejales se pronuncien sobre la viabilidad de aprobar el presente proyecto.

III. SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la Ley, me permito presentar PONENCIA FAVORABLE para PRIMER Y SEGUNDO DEBATE del PROYECTO DE ACUERDO No. 037 DEL 3 DE ABRIL DEL 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025- BUCARAMANGA - INVISBU Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Presentada a consideración de la comisión primera o comisión de hacienda y crédito público, por el ponente:

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Concejal de Bucaramanga
Partido Cambio Radical

Proyectó: María Luisa Parda
Abogada-Apoyo a Jurídicos Luisa Bueno Vega

RECIBIDO POR
Tesorería General Concejo Municipal de Bucaramanga

06 MAY 2025

RECIBIDO POR
Oficina Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga

Scanned with CamScanner

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

3. Elaborar, presentar y hacer seguimiento a los Derechos de Petición que le indique el Concejal (a), en aras de ejercer el control político del Municipio, Gobernaciones, Entidades Nacionales, Organismos de Control y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden.

ACTIVIDAD REALIZADA

- REPARACION DE REFLECTORES UBICADOS EN LA CANCHA DE MICROFÚTBOL BARRIO MANZANARES.
- PODA DE ÁRBOLES JUNTO A REFLECTORES UBICADOS EN LA CANCHA MICROFÚTBOL DE MANZANARES.
- ADICIONAR REFLECTORES PARA CANCHA DE MANZANARES.
- SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE AVALÚO CATASTRAL E IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE LOS AÑOS 2024 Y 2025 LEONOR PARRA DE PEÑARANDA

EVIDENCIAS / SOPORTE

IMÁGENES

Bucaramanga, 16 de abril de 2025

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Oficina Alumbrado Publico
Municipio De Bucaramanga

Ingeniero
ANDERSON BALLESTEROS
Coordinador de Alumbrado Publico
Municipio De Bucaramanga

REF: SOLICITUD DE INTERÉS GENERAL – REPARACION DE REFLECTORES UBICADOS EN LA CANCHA DE MICROFUTBOL BARRIO MANZANARES.

Cordial saludo.

En calidad de concejal del Municipio de Bucaramanga, y en representacion de los bumanguesers, permito dirigirme a ustedes para solicitar su colaboración en la reparación de los reflectores de la cancha de microfutbol, ubicada en el barrio Manzanares de Bucaramanga.

En la actualidad, los reflectores no funcionan adecuadamente, lo que afecta la calidad del alumbrado durante el horario nocturno, dificultando el uso de la cancha por parte de los vecinos y la comunidad en general.

Este inconveniente está afectando a quienes habitualmente utilizan este espacio recreativo. Por tal motivo, le solicitamos que se realice la reparación de los reflectores lo antes posible, ya que la mejora del alumbrado beneficiará tanto a los deportistas como a la comunidad que disfruta de este lugar.

Adjunto a esta solicitud, encontrará una foto con los seriales numericos de los 2 postes a fin de facilitar la identificación de los mismos.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo en la pronta solución de este inconveniente.

Para efectos de notificaciones vía correo electrónico concejalcristianreyes@gmail.com y despachocristianreyes@gmail.com celular No. 317 1811471.

Sin más en particular, quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
H. Concejal de Bucaramanga
Partido Cambio Radical





RECIBIDO POR

Tesorería General Concejo Municipal de Bucaramanga

06 MAY 2025

RECIBIDO POR

Oficina Archivo y Correspondencia Concejo Municipal de Bucaramanga

Bucaramanga, 10 de abril de 2025

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Oficina Alumbrado Público
Municipio De Bucaramanga

Ingeniero
ANDERSON BALLESTEROS
Coordinador de Alumbrado Público
Municipio De Bucaramanga

REF: SOLICITUD DE INTERÉS GENERAL – PODA DE ÁRBOLES JUNTO A REFLECTORES UBICADOS EN LA CANCHA MICROFÚTBOL DE MANZANARES

Cordial saludo,

En calidad de concejal del Municipio de Bucaramanga, y en representación de los bumanguenses, permito dirigirme a ustedes para solicitar su colaboración en la poda de árboles junto a los reflectores en la cancha de microfútbol, ubicada en el barrio Manzanares de Bucaramanga.

Actualmente, la copa del árbol está interfiriendo con la luz emitida por los reflectores instalados en la cancha, lo que afecta la visibilidad en el área durante la noche, limitando así las actividades recreativas y deportivas de los vecinos. Esta situación ha generado inconvenientes para la comunidad que utiliza este espacio.

Por tal motivo, solicitamos que se realice la poda correspondiente al árbol en cuestión, de manera que los reflectores puedan comportamiento despejados y puedan cumplir con su función de iluminar adecuadamente el área. Esto permitirá que tanto deportistas como vecinos puedan disfrutar de un ambiente seguro y adecuado para la práctica deportiva y recreativa.

Adjunto a esta solicitud, una fotografía que muestra el árbol en cuestión y su proximidad a los reflectores.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo en la pronta solución.

Para efectos de notificaciones vía correo electrónico concejalcristianreyes@gmail.com y documentacionconcejalcr@gmail.com; celular No. 317 1811471.

Sin más en particular, quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
H. Concejal de Bucaramanga
Partido Cambio Radical





Bucaramanga, 10 de abril de 2025

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Oficina Alumbrado Público
Municipio De Bucaramanga

Ingeniero
ANDERSON BALLESTEROS
Coordinador de Alumbrado Público
Municipio De Bucaramanga

REF: SOLICITUD DE INTERÉS GENERAL - ADICIONAR REFLECTORES PARA CANCHA DE MANZANARES.

Cordial saludo,

En calidad de concejal del Municipio de Bucaramanga, y en representación de los bumanguenses, permito dirigirme a ustedes para solicitar su colaboración en la instalación y/o adición de un reflector adicional en la cancha Manzanares, ubicada en el barrio Manzanares de Bucaramanga.

En la actualidad, se cuenta con el espacio para un reflector adicional y los que se tienen no son suficientes, lo que afecta la calidad del alumbrado durante el horario nocturno, dificultando el uso de la cancha por parte de los vecinos y la comunidad en general.

La mejora del alumbrado beneficiará tanto a los deportistas como a la comunidad que disfruta de este lugar.

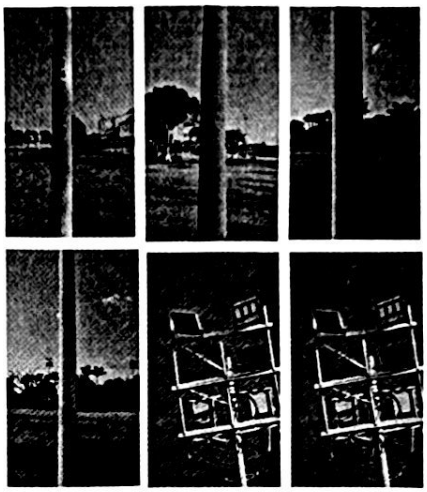
Adjunto a esta solicitud, encontrará una foto con las series numéricas de los 4 postes de alumbrado con los que ya se cuentan.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo.

Para efectos de notificaciones vía correo electrónico concejalcristianreyes@gmail.com y documentacionconcejalcr@gmail.com; celular No. 317 1811471.

Sin más en particular, quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,



ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

4. Asistir y participar en foros y debates de interés social, culturales, económicos, financieras, jurídicas en pro de la comunidad, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Concejal (a). En el caso en que se requiera, llevar a cabo la socialización de Proyectos de Acuerdo, Cabildos Abiertos o Temas de Interés

ACTIVIDAD REALIZADA

- NO SE ME REQUIRIO PARA ESTE PERIODO

RECIBIDO POR
Tesorería General Concejo Municipal de Bucaramanga
06 MAY 2025

RECIBIDO POR
Secretaría Jurídica Concejo Municipal de Bucaramanga

Scanned with CamScanner

EVIDENCIAS / SOPORTE

IMÁGENES
No se requirió para el presente informe

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

5. Colaborar al Concejal (a) con la elaboración de estudios socioeconómicos y de gestión, recopilación de elementos de juicio y compilación de normas legales para la toma de decisiones relacionadas con la formulación y aprobación de proyectos de acuerdo y/o cualquier otra decisión por parte del Concejal (a) dentro de la Corporación.

ACTIVIDAD REALIZADA

- NO SE ME REQUIRIÓ PARA ESTE PERIODO

EVIDENCIAS / SOPORTE

IMÁGENES
No se requirió para el presente informe

RECIBIDO POR
Tesorería General Concejo Municipal de Bucaramanga
06 MAY 2025

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

6. BRINDAR APOYO PERMANENTE AL CONCEJAL (A) EN LAS COMISIONES PERMANENTES Y/O SESIONES, PLENARIAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS.

ACTIVIDAD REALIZADA

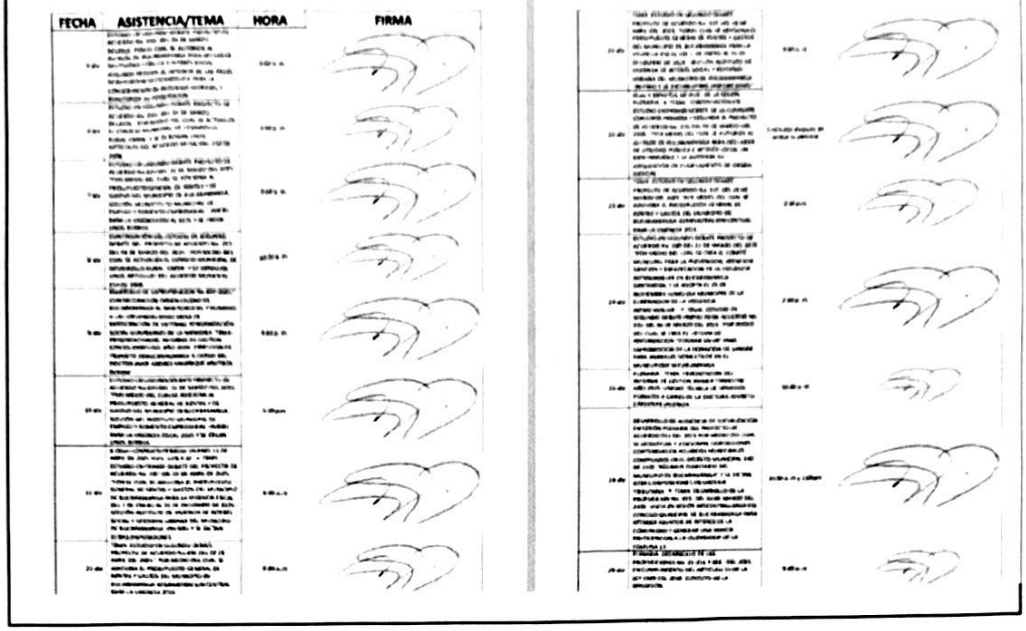
- Se realizó acompañamiento en las plenarias brindando apoyo en el concejo y en las Comisiones Permanentes y/o Sesiones, Plenarias Ordinarias o Extraordinarias.

EVIDENCIAS / SOPORTE

RECIBIDO POR

Scanned with CamScanner

IMÁGENES



RECIBIDO POR

Tesorería General Concejo Municipal de Bucaramanga

06 MAY 2025

RECIBIDO POR

Cámara Auxiliar Concejo Municipal de Bucaramanga

Scanned with CamScanner